

YERBA BUENA, 10 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 078

VISTO: El Expte. N° 14.384-M17-S-10, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda remite la Factura B N° 0001-00000009 de fecha 10/11/10, emitida por la Firma Sumaco, por el importe de \$ 3.000 (pesos tres mil), en concepto de fabricación y colocación de reductores de velocidad; y

CONSIDERANDO:

Que agrega la citada Factura (original) a fs. 02 y solicita al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos emita informe al respecto;

Que a fs. 03 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos se expide señalando: "...la colocación de los elementos mencionados era urgente e inmediata a los efectos del ordenamiento del tránsito vehicular del sector...";

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 06 que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7, Inciso 1 de la citada normativa que reza: "...Por razones de urgencia o emergencia imprevisible...", y culmina su dictamen señalando que por lo expuesto, entiende que debe hacerse lugar a lo solicitado;

Que emergente del encuadre legal señalado, es necesario recordar lo establecido en el citado Artículo – antepenúltimo párrafo que establece: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia u procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 07 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Sumaco – Vulcanizado en caliente, con domicilio en Mendoza Sur s/número – Los Vallistos – Banda del Río Salí – Tucumán, en concepto de fabricación y colocación de reductores de velocidad, por el importe total de \$ 3.000 (pesos tres mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil), a la Firma Sumaco – Vulcanizado en caliente, según Factura B N° 0001-00000009 de fecha 10/11/10, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo Considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Otros Servicios No Personales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-
<i>Da</i>

Sumaco
FN ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA